



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 279-DP-2014

30 SEP 2014
[Firma]

VISTO: la Ordenanza N° 2212-CM-2011 y la Resolución 172-DP-14 , y;

CONSIDERANDO:

- Que mediante la Resolución 172-DP-2014 se aprueba el Programa “Centro Interactivo Juvenil de Información” que funciona bajo la órbita del Servicio Municipal de Mediación Comunitaria, Ordenanza 2212-CM-11;
- Que para cumplir con las actividades de dicho programa en los centros educativos, la coordinadora solicitó planchas de goma eva de 10 mm. en un total de 20 metros cuadrados;
- Que el costos de dicho material es muy elevado y por lo tanto se buscó otra alternativa similar en sus características que pueda suplirlo;
- Que después de analizar otros materiales y sus costos se decidió adquirir espuma de polietileno de 10 mm. aluminizada que puede cumplir la función necesaria;
- Que para agilizar la compra se realiza a través de una suma con cargo a rendir.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago por \$ 580,00 (Pesos Quinientos Ochenta) en concepto de suma con cargo a rendir para compra de material didáctico a favor de Rosana Gonzales (D.N.I. N° 12.213.175).
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.4.0.13.01.02 Implementación de la Ord. N° 2212-CM-2011.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 11 de Septiembre de 2014.



30 SEP 2014
[Firma]

[Firma]
Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



COPIA FIEL

[Firma]
Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche